

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES SITO EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CALLE CONDE DE GONDOMAR N.º 10 DE CÓRDOBA**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES SITO EN LA PLANTA PRIMERA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CALLE CONDE DE GONDOMAR N.º 10 DE CÓRDOBA		
Expediente	CONTR 2026 587	Código CPV	79710000-4 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.
Inmueble	Sedes administrativas de la Delegación Territorial en C/ Conde de Gondomar n.º 10 de Córdoba		
Nº Lote Acuerdo Marco	Lote 031	Referencia del catálogo	Lote 2023 4197
Denominación del lote	Vigilancia, Mantenimiento y Gestión de alarmas en la provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinaria		
Plazo de duración	10 meses (desde el 1 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026).		
Prórrogas	No		
	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
	2026: 38.700,06 €	8.127,01 €	46.827,07 €
	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido): TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (38.700,06 €)		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes



DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.**- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo.** - El 7 de enero de 2026, por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, en cuyo apartado décimo se establece que el plazo de ejecución será de 10 meses, estando previsto el inicio de la prestación el día 1 de marzo de 2026. Dicho Documento de Licitación se firma previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 15 de enero de 2026.

**Tercero.** - El 16 de enero de 2026, la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Córdoba envía invitación a las empresas adjudicatarias del lote 031, otorgándoles un plazo para presentación de ofertas hasta el día 27 de enero de 2026, a las 10:00:00.

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas:

OFERTAS PRESENTADAS	FECHA	HORA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	26/01/2026	17:27
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	26/01/2026	11:51
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	21/01/2026	19:00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	26/01/2026	18:12
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	27/01/2026	08:00

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por la Sección de Gestión Económica y Contratación, de la Delegación Territorial, se obtienen las siguientes puntuaciones:

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



VALORACIÓN SOBRE 1: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (puntuación máxima a obtener): 40 puntos.

A) Calidad de la descripción del activo y entorno

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una insuficiente descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, etc puesto que no hace referencia específica al Servicio de Menores objeto del presente contrato. Realiza una descripción general del edificio. Contempla una acertada pero breve identificación de amenazas. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una muy buena descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect. Realiza una exhaustiva descripción del activo (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una exhaustiva descripción del los elementos que componen el activo . Contempla una exhaustiva identificación de amenazas. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Descripción deficiente. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una somera e insuficiente descripción del entorno social, cultural, económico, urbanístico, ect., haciendo alusión a enlaces web. Realiza una somera e insuficiente descripción del activo haciendo alusión a enlaces web (características constructivas, medidas físicas de protección, cerramientos, cubiertas, elementos adosados, ect). Realiza una somera y deficiente descripción del los elementos que componen el activo . Contempla una correcta identificación de amenazas . (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

B) Calidad del análisis y gestión del riesgo

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Elabora una aceptable evaluación de los riesgos a los que puede verse sometido el activo. Realiza una correcta descripción de las medidas de protección que permiten gestionar los niveles de riesgo identificados , proponiendo medidas de protección y soluciones a las mismas. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XX-XII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza una exhaustiva evaluación del nivel de los riesgos detectados, con total descripción de los mismos, aportando evidencias fotográficas del lugar y detallando el cálculo numérico. Presenta una muy buena descripción de las medidas activas de protección contra los riesgos, con especial referencia al riesgo de intrusión, así como un completo análisis de las carencias detectadas en los medios de protección contra los mismos y una propuesta de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los mismos. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XX-XII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una somera valoración del análisis y gestión del riesgo. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una correcta evaluación de los riesgos. Mediante tabla, presenta una escueta relación de las medidas de protección que permiten gestionar el nivel de riesgo identificado. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos correctos protocolos de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Realiza un exhaustivo proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos (100% de la



	puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos correctos protocolos de actuación ante incidentes de incidentes en el sistema de protección (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza un deficiente proyecto de protocolo de actuación ante incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos, presenta un listado de protocolos sin detalle alguno de los mismos, comprometiéndose a entregar el detalle del catálogo en el caso de ser adjudicataria. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una correcta descripción de la disponibilidad, como eventuales medios de apoyo a los servicios, de los recursos humanos, organizativos de la empresa para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Describe con detalle la disponibilidad de medios técnicos para reforzar el sistema de protección del edificio. (50% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Presenta una exhaustiva descripción de la disponibilidad de los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa así como la especificación de cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del activo. Muy alta diversidad de medios incluyendo declaraciones responsables firmadas. Presenta una descripción exhaustiva de la ampliación de servicio en caso de emergencia. Buena localización de los servicios de la empresa más próximos al activo objeto de protección (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una somera (e insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos disponibles para, en su caso, restituir y/o reforzar el sistema de protección existente, sin detallar de manera adecuada las capacidades reales, los procedimientos operativos ni el grado de preparación de dichos recursos. (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una insuficiente descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos, presentando una tabla de recursos disponibles mencionando costes adicionales al margen del contrato (25% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



EULEN SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP)
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

Puntuación obtenida:

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECOEX	SECURITAS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	2,25	9	0	0	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,5	9	2,25	0	4,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	3,5	7	3,5	0	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,5	7	1,75	0	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	0	3
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	2	0	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>21,75</b>	<b>40</b>	<b>15,5</b>	<b>0</b>	<b>14,5</b>

VALORACIÓN SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS (puntuación máxima a obtener): 60 puntos.

H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Garantiza la comprobación presencial de alarmas en más de los tres cuartos del tiempo máximo previsto en PPT del contrato basado. (0% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).

I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.

EULEN SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 1 hora. (100 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el primero (menor tiempo medio de respuesta).
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	Tiempo medio de 1 hora. (100% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el primero (menor tiempo medio de respuesta)).
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Tiempo medio de 45,6 horas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el segundo mejor tiempo medio de respuesta).
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta documentación relativa a este criterio. (0 % de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP).
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Tiempo medio de 45,6 horas. (75% de la puntuación máxima prevista en la tabla del anexo XXXII del PCAP para el segundo mejor tiempo medio de respuesta).

J) Formación obligatoria. Horas presenciales.

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	HORAS FORMACIÓN PRESENCIAL	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	10
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20	10
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20	10
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	-	0
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10	0

La presentación del documento J, a tenor de lo establecido en la cláusula 25.2.2.B del PCAP, se debe entender cumplida mediante la cumplimentación del modelo del anexo XXIX, que debe contener obligatoriamente dos firmas, siendo obligatorio estar firmado por el representante legal de la empresa y por la representación de los trabajadores (delegados de personal o comités de empresa).

Comprobado el Anexo XXIX presentado por la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., se constata que viene sin la firma de la representación de las personas trabajadoras (apartado 25.2.2.B.), por lo que se le otorga 0 puntos a la propuesta en este apartado (en cumplimiento de lo establecido en el apartado 25.2.3. " ... La no entrega del modelo del anexo XXIX o la falta de alguna de las firmas supondrá que se otorguen cero puntos en este criterio."

#### K) Oferta económica

	ANUALIDAD 2026 SIN IVA	ANUALIDAD 2026 IVA	TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	37.102,03 €	7.791,43 €	44.893,46 €
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	38.700,06 €	8.127,01 €	46.827,07 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	45.085,87 €	9.467,82 €	54.553,69 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	42.559,91 €	8.937,58 €	51.497,49 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	40.986,24 €	8.607,11 €	49.593,35 €

Las ofertas económicas de las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A (54.553,69 €) y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. (51.497,49 €) han sido excluidas tras comprobar que las mismas son superiores al precio máximo de licitación fijado en 49.593,35 €.

Para la asignación de puntuación se han tenido en cuenta los siguientes valores por anualidad para el factor K final:  
2026 K= 10

#### Puntuación obtenida:

	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL	ILUNION	SECOEX	SECURITAS
H) Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	4	4	4	0	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	4	4	3	0	3
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	10	0	0
K) Oferta Económica	39,8	23,43	-	-	0
<b>TOTAL</b>	<b>57,8</b>	<b>41,43</b>	-	-	<b>3</b>

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
SOBRE 1	21,75	40	15,5	0	14,5
SOBRE 2	57,80	41,43	-	-	3
TOTAL	79,55	81,43	-	-	17,5

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, ordenada por orden decreciente, la siguiente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
5	SEGURIDAD INTREGAL SECOEX, S.A	-
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	-
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	17,5
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	79,55
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	81,43

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, se acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato, a favor de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., al haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

**Sexto.**- Con fecha 10 de febrero de 2026, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de mil novecientos treinta y cinco euros (1.935,00 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040216435, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.** - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 120614842, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 25 de febrero de 2026.

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

**Quinto.** - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

**Sexto.**- La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba resulta competente para dictar la Resolución en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 25, de 26 de julio de 2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario, núm. 27, de 8 de agosto de 2022), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA, núm. 215, de 9 de noviembre de 2022) , por el Decreto 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario, núm. 9, de 11 de abril de 2023) y recientemente por el Decreto 6/2024 de 29 de julio (BOJA, NÚM. 10 de 30 de julio de 2024), el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social,

DOLORS SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de los servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía para el Servicio de Protección de Menores sito en la planta primera del edificio sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en la calle Conde de Gondomar n.º 10 de Córdoba, Lote 031 (Vigilancia, Mantenimiento y Gestión de alarmas en la Provincia de Córdoba de valor estimado inferior a 100.000 €) a la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. con C.I.F. A04038014 por un importe de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (38.700,06 €), al que corresponde un IVA de OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON UN CÉNTIMO (8.127,01 €), siendo un total, IVA incluido, de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (46.827,07 €), por una duración de 10 meses, iniciándose el 1 de marzo de 2026, y finalizando el 31 de diciembre de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,00 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,47 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,28 €
Importe total básico		35.750,40 €
Importe de complementos		2.949,66 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%

**Segundo.-**La facturación se realizará mediante 10 mensualidades de igual importe, resultando las siguientes anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	42.144,36 €	1800020000 G/12S/22701/14
2027	4.682,71 €	1800020000 G/12S/22701/14

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Tercero.** - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días naturales tras la notificación del presente.

**Cuarto.** - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Secretaría General Provincial, D<sup>a</sup>. María Teresa Reyes Segador.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del Recurso Potestativo de Reposición, ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA  
(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

DOLORES SANCHEZ MORENO		26/02/2026 09:59:35	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGvv17xl398dirZUy4dM64Rz9oY6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	